



Resolución Jefatural

N° 028-2022-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 13 de mayo del 2022

VISTOS:

El Informe N° 047-2022-MINAM/VMGA/GICA/CA-ADQ del 11 de mayo del 2022, emitido por el Especialista en Adquisiciones de la Coordinación Administrativa; el Proveído N° 041-2022-MINAM/VMGA/GICA-CA de fecha 11 de mayo del 2022, expedido por el Coordinador Administrativo; y, el Informe N° 035-2022-MINAM/VMGA/GICA-AL del 12 de mayo del 2022, emitido por la Asesora Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2022-MINAM-VMGA-GICA del 14 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental correspondiente al ejercicio presupuestal 2022;

Que, con Resoluciones Jefaturales N° 011-2022-MINAM-VMGA-GICA del 28 de enero del 2022, N° 012-2022-MINAM-VMGA-GICA del 16 de febrero del 2022, N° 013-2022-MINAM-VMGA-GICA del 02 de marzo del 2022, N° 016-2022-MINAM-VMGA-GICA del 04 de marzo del 2022, N° 019-2022-MINAM-VMGA-GICA del 10 de marzo del 2022, N° 020-2022-MINAM-VMGA-GICA del 17 de marzo del 2022, N° 025-2022-MINAM-VMGA-GICA del 29 de abril del 2022 y N° 026-2022-MINAM-VMGA-GICA del 09 de mayo del 2022, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental;

Que, con Solicitud de Requerimiento N° 160-2022-UEP del 22 de abril del 2022, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, solicitó la contratación de un profesional que preste servicios como analista administrativo para el monitoreo y seguimiento del desarrollo de los estudios definitivos y obras de dicho Programa, siendo autorizada por el Coordinador General el 08 de mayo del 2022, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 160-2022-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 10 de mayo del 2022, emitió el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000291 por S/ 58,500.00 (Cincuenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 soles);

Que, con Solicitud de Requerimiento N° 173-2022-UEP del 05 de mayo del 2022, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, solicitó la contratación del servicio de un supervisor de proyectos y especialista en



diseño 2 para realizar el acompañamiento y supervisión de la elaboración de tres (03) estudios definitivos de recuperación del área degradada por residuos sólidos en Huacho, Bagua y Chincha, siendo autorizada por el Coordinador General el 06 de mayo del 2022, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 173-2022-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 09 de mayo del 2022, emitió el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000281 por S/ 168,770.00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Setecientos Setenta con 00/100 soles);

Que, con Solicitud de Requerimiento N° 174-2022-UEP del 05 de mayo del 2022, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, solicitó la contratación del servicio de un supervisor de costos y presupuesto para realizar el acompañamiento y supervisión de la elaboración de tres (03) estudios definitivos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en Huacho, Bagua y Chincha; siendo autorizada por el Coordinador General el 06 de mayo del 2022, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 174-2022-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 09 de mayo del 2022, emitió el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000282 por S/ 168,930.00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Novecientos Treinta con 00/100 soles);

Que, con Solicitud de Requerimiento N° 175-2022-UEP del 05 de mayo del 2022, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, solicitó la contratación del servicio de un supervisor en geotecnia para realizar el acompañamiento y supervisión de la elaboración de tres (03) estudios definitivos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en Huacho, Bagua y Chincha; siendo autorizada por el Coordinador General el 06 de mayo del 2022, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 175-2022-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 06 de mayo del 2022, emitió el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000283 por S/ 134,740.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 047-2022-MINAM/VMGA/GICA/CA-ADQ del 11 de mayo del 2022, el Especialista en Adquisiciones de la Coordinación Administrativa, dio cuenta al Coordinador Administrativo de la necesidad de aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de incluir los cuatro (04) procedimientos de selección derivados de las Solicitudes de Requerimiento N° 160-2022-UEP, N° 173-2022-UEP, N° 174-2022-UEP y N° 175-2022-UEP, adjuntando a tal efecto, en calidad de Anexo N° 01, el detalle de dichos procedimientos;

Que, con Proveído N° 041-2022-MINAM/VMGA/GICA-CA de fecha 11 de mayo del 2022, el Coordinador Administrativo expresó su conformidad con el contenido del Informe N° 047-2022-MINAM/VMGA/GICA/CA-ADQ, elevándolo al Coordinador General para autorización y continuación del trámite correspondiente;

Que, mediante Correo Electrónico N° 266-2022-MINAM-VMGA-GICA del 12 de mayo del 2022, el Coordinador General autorizó continuar con el trámite de aprobación de la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental;

Que, con Informe N° 035-2022-MINAM/VMGA/GICA-AL del 12 de mayo del 2022, la Asesora Legal expresó que, resultaba procedente aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, recomendando hacerlo mediante resolución Jefatural;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EFE, establece que, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras



cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones de la entidad puede ser variado sin restricción alguna en cualquier momento durante el año fiscal, debiendo los procesos de selección, para efectos de ser convocados, encontrarse incluidos en este;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, dispone en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante al año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo toda modificación ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en quien se haya delegado su aprobación. Asimismo, precisa que, tratándose de la inclusión de procedimientos, estos deberán ser incorporados en la nueva versión, conteniendo toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM, que aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco y del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, ambos a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental; y, con los vistos del Especialista en Adquisiciones de la Coordinación Administrativa, del Coordinador Administrativo y de la Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de INCLUIR los cuatro (04) procedimientos de selección detallados en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Coordinación Administrativa, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en el Portal Web de la Entidad (www.gica.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se encuentren a disposición del público en la oficina de la Coordinación Administrativa, sito en Calle Francisco de Zela N° 2673, distrito de Lince, donde podrá ser revisado y/o adquirido.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ANEXO N° 01



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **20057-UNIDAD EJECUTORA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

B) AÑO : **2022**

C) SIGLAS : **UEA**

D) UNIDAD SUBCORTORA : **001- GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

E) RUC : **2089122290**

F) PLIEGO : **MINISTERIO DEL AMBIENTE**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Para generar el archivo XML para el SISCE Presione CTRL + G *En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda*

N.º	Nro. Orden de Compra de Bases	TIPO DE COMPRA O MODALIDAD	MÉTODO CONVOCATORIA DE LA COMPRA COMPETITIVA O INCURRIDA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	ANTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ANTI-CORRIENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÓDIGO ÚNICO DE ÍTEMES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (De acuerdo al artículo 14 del D.S. N° 002-2018)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UNICIÓN BUDGETARIA DEL USUARIO DE LA PRESTACIÓN			FUNTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORDENADO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	ORGANISMO	DIRECCIÓN DE FAC. PARA LAS PLAZAS VACANTES	CÓDIGO ÚNICO DE SELECCIÓN (PRINCIPAL)
																	000	001	002							
36	1	Orden	0 - Para la Entidad	2 - Por expediente de evaluación	80 - Convenio	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación de servicios de un supervisor de proyectos y actividades en campo (C) para realizar el acompañamiento y supervisión de la ejecución de tres (03) estudios técnicos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en Huacho, Sagay y Chirinos	77018000220107	45 - Unidad	1.00	1 - Nueva		S/160,770.00	00	00	00	18	8 - Mayo	24 - Procedimiento	ORC	MINERVA	0 - 00	
38	1	Orden	0 - Para la Entidad	2 - Por expediente de evaluación	80 - Convenio	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación de servicios de un supervisor de obras y presupuestos, para realizar el acompañamiento y supervisión de la ejecución de tres (03) estudios técnicos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en Huacho, Sagay y Chirinos	77018000220107	45 - Unidad	1.00	1 - Nueva		S/160,930.00	00	00	00	18	8 - Mayo	24 - Procedimiento	ORC	MINERVA	0 - 00	
37	1	Orden	0 - Para la Entidad	2 - Por expediente de evaluación	80 - Convenio	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación de servicios de un supervisor en gestión para realizar el acompañamiento y supervisión de la ejecución de tres (03) estudios técnicos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en Huacho, Sagay y Chirinos	77018000220107	45 - Unidad	1.00	1 - Nueva		S/134,740.00	00	00	00	18	8 - Mayo	24 - Procedimiento	ORC	MINERVA	0 - 00	
38	1	Orden	0 - Para la Entidad	2 - Por expediente de evaluación	80 - Convenio	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación de una consultoría técnica como entidad administradora para el monitoreo y seguimiento de ejecución de las acciones de limpieza y obras del Programa 2	80013000340002	45 - Unidad	1.00	1 - Nueva		S/58,500.00	18	01	18	00	8 - Mayo	24 - Procedimiento	ORC	MINERVA	0 - 00	

